

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 25084/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Organización de la gestión de la investigación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021)

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA EN LA ULPGC DE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PRIMER PLAZO (MAYO 2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con fecha 2 de junio de 2023 aprueba el “Reglamento 5/2023, de 2 de junio, de ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria” (BOULPGC, nº 9 de 7 de julio de 2023) que establece los criterios para la concesión de las ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora en la ULPGC.

Segundo. - Mediante Resolución 2023-0334 de fecha 2 de agosto, del Rector de la ULPGC se encarga a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT) la gestión de la convocatoria de ayudas al desarrollo de la carrera investigadora.

Tercero. - Con fecha 18 de febrero de 2024 se realizan las retenciones de créditos (RC1826 y RC 1827) por un total de ciento dieciséis mil (116.000€) euros correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias aprobadas en el presupuesto de la ULPGC para 2024 para sufragar los gastos de los subprogramas R1, R2, R3y R4 de esta convocatoria.



Cuarto. - La convocatoria de 2024 establece en su disposición décimo segunda que se elaborará una resolución provisional mensual de todas las solicitudes presentadas en el mes anterior, con indicación de aquellas solicitudes que hubieran quedado sin resolver por estar pendiente de trámites de gestión o subsanación durante los meses anteriores. Esta resolución será firmada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y se publicará en la Web de la FPCT y del Vicerrectorado, estableciéndose un plazo de alegaciones de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al mes de mayo de 2024, y una vez que las personas interesadas han aportado la documentación preceptiva y, en su caso, a requerimiento del órgano instructor, han subsanado los errores en sus solicitudes, se ha elaborado la presente resolución provisional mensual de todas las solicitudes presentadas en el mes anterior, con indicación de aquellas solicitudes que hubieran quedado sin resolver por estar pendiente de trámites de gestión o subsanación durante los meses anteriores.

Sexto. - A tenor de la disposición Octava de la convocatoria, dado que la disponibilidad presupuestaria lo permite, las personas solicitantes de ayudas para la lectura de tesis doctorales obtendrán el 100% de la ayuda solicitada y debidamente justificada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Este Vicerrectorado es competente para resolver la presente convocatoria, de acuerdo a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC 80, de 20 de abril), por la que se delegan competencias en los órganos unipersonales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESUELVE

Primero. - Conceder, con carácter provisional, ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora de la ULPGC y correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2024 solicitadas en la convocatoria de 2024, por las cuantías debidamente justificadas, por un importe total de **8.674,59€**. En el Anexo 1 de esta resolución se relacionan, por orden alfabético de las personas solicitantes, las ayudas concedidas. Así mismo, en el Anexo 2 se relacionan las solicitudes excluidos y/o las ayudas denegadas, indicándose el motivo de la exclusión y/o denegación y siguiendo, asimismo, un orden alfabético.

Segundo. - Publicar esta resolución y sus Anexos en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico en la del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la ULPGC, conforme a lo establecido en la disposición décimo segunda de la convocatoria



Tercero. - Abrir un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones. Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica de la ser a través de la sede electrónica de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el siguiente enlace <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/fpctsede/> . Deberán dirigir la solicitud a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), unidad de esta Fundación.

CUARTO. - Notificar a las personas interesadas la publicación de esta resolución en las páginas webs antes indicadas.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO 1. AYUDAS CONCEDIDAS

| NÚMERO | SOLICITANTE | SUBPROGRAMA | TIPO AYUDA | Importe |
|--------|-------------------------------------|-------------|---------------|------------|
| 566 | Anastasio Carlos Arguello Henríquez | R4 | Congreso | 400,00 € |
| 582 | Annabella Narganes Pineda | R1 | Congreso | 238,77 € |
| 621 | Antonio Tirso Ester Sánchez | R2 | Publicaciones | 1.000,00€ |
| 594 | Inmaculada Herrera Rivero | R2 | Congreso | 645,71 € |
| 597 | Inmaculada Menéndez González | R4 | Congreso | 350,00 € |
| 591 | Javier Osorio Acosta | R4 | Congreso | 563,16€ |
| 606 | Jose Juan Castro Sánchez | R4 | Publicaciones | 600,00 € |
| 611 | José Raduán Jaber Mohamad | R4 | Publicaciones | 1.000,00 € |
| 617 | Laura Miraut Martín | R4 | Congreso | 1.250,00 € |
| 619 | María Goretti García Morales | R3 | Estancia | 1.250,00 € |
| 623 | Noemi Castro Navarro | R4 | Congreso | 541,41 € |
| 624 | Verónica Cristina Trujillo González | R3 | Congreso | 295,43 € |
| 626 | Zaida Bartolomé Díaz | R2 | Congreso | 160,00 € |
| 630 | Zaida Cristina Ortega Medina | R4 | Congreso | 380,11 € |
| | | | | 8.674,59 € |



